



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.420

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 5 de Noviembre de 2014

Año CV I	EDICIÓN DE 40 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5196063
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 210 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 3247 del 31/10/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central	7459
N° 3250 del 31/10/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la "XXI Exposición de Orquídeas, Bromelias y Cactus"	7460
N° 3254 del 31/10/14 - S.G.G. - Comisión Oficial - Puebla - México	7460
N° 3256 del 31/10/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. el "III Congreso de Economía Regional" organizado por la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta	7461
N° 3257 del 31/10/14 - M.S.P. - Aprueba Resolución N° 026-D/14 del Instituto Provincial de Salud de Salta - Prórroga de afectación - Sr. Oscar Osvaldo Sarmiento	7461
N° 3258 del 31/10/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la "XLVII Reunión del SGT N° 5 Transporte - MERCOSUR"	7462
N° 3260 del 31/10/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la 12° Gran Fiesta de "Acontecimiento Deportivo" en la Ciudad de San José de Metán	7463
N° 3261 del 31/10/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central	7463
N° 3262 del 31/10/14 - S.G.G. - Comisión Oficial - Buenos Aires y Asunción del Paraguay	7464
N° 3267 del 31/10/14 - M.A. y P.S. - Designa a la Dra. Evangelina Beatriz Postigo Albesa, en el cargo de Jefe de Programa Coordinación Interjurisdiccional de la Secretaría de Recursos Hídricos	7465
N° 3270 del 31/10/14 - M.Ed. C. y Tec. - Designa al CU Orlando Benicio Carrasco, en el cargo de Coordinador de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos	7465
N° 3272 del 31/10/14 - M.Ed. C. y Tec. - Designa a la Lic. Adriana Caballero, en el cargo de Directora General de Personal	7466
N° 3276 del 31/10/14 - M.S.P. - Aprueba contrato de locación de servicios - Sr. Néstor José Cuci	7466
N° 3280 del 31/10/14 - M.C. y T. - Designa interinamente en el cargo de Jefe de Escenario y Sala del Teatro Provincial a la Sra. María Silvina Ortiz	7467
N° 3286 del 03/11/14 - M.J. - Designa al Lic. Leandro Mariano Jauregui, en el cargo de Coordinador Financiero	7468

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 3245 del 31/10/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Presbítero Mario Alberto Maita	7468
N° 3246 del 31/10/14 - M.D.H. - Prórroga de comisión de servicios - Sra. Amalia Dominga Ferrer de Rotania	7469
N° 3248 del 31/10/14 - S.G.G. - Designa personal temporario - Dra. María Julieta Elías	7469
N° 3249 del 31/10/14 - M.S.P. - Cambio de funciones - Sra. Ramona del Carmen Tijera	7469
N° 3251 del 31/10/14 - M.S.P. - Prorroga de designación temporaria - Lic. Verónica Silvia Martos	7469
N° 3252 del 31/10/14 - S.G.G. - Prorroga de designación temporaria - Sr. Daniel Eduardo Bautista	7469

Pág.

N° 3253 del 31/10/14 - M.S.P. - Prorroga de designación temporaria - Sr. Norberto Mariano Nieva	7470
N° 3255 del 31/10/14 - M.S.P. - Prorroga de designación temporaria - Sr. Ernesto Martín Geddes	7470
N° 3259 del 31/10/14 - M.Ed. C. y Tec. - Traslado de personal - Sr. Carlos Rodolfo Sánchez	7470
N° 3263 del 31/10/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prorroga de designación temporaria - Cra. María Inés Pérez	7470
N° 3264 del 31/10/14 - M.S. - Rechaza recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Héctor Robinson David Carral en contra de la Resolución N° 176/14	7470
N° 3265 del 31/10/14 - M.S.P. - Declara abstracto recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Dionisio Roberto Martín en contra de la Resolución N° 335/13	7470
N° 3266 del 31/10/14 - M.S. - Convierte en destitución por cesantía el retiro obligatorio del Agente Cristian Nicolás Darío Bazoalto - Policía de la Pcia. otorgado por Decreto N° 44/14	7471
N° 3268 del 31/10/14 - M.Ed. C. y Tec. - Dcto. N° 3813/13 - Aclaratoria de Nivel de cargo político - Sra. Adriana Russo de Márquez	7471
N° 3269 del 31/10/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Designa personal temporario - Sra. Adriana Mariela Frías	7471
N° 3271 del 31/10/14 - S.G.G. - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sr. Imad Saade	7471
N° 3273 del 31/10/14 - S.G.G. - Autoriza afectación de profesional - Dr. Luis Beltrán Oliver Arias	7471
N° 3274 del 31/10/14 - M.Ed. C. y Tec. - Designa personal temporario - Sra. Mariel Arroyo Di Giovanni	7471
N° 3275 del 31/10/14 - S.G.G. - Autoriza afectación de personal - Srta. María Virginia Goytia Casermeiro	7472
N° 3277 del 31/10/14 - M.S. - Designa personal temporario - Srta. Valeria Elizabeth Farfán	7472
N° 3278 del 31/10/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Srta. Patricia Bettiana Veronelli	7472
N° 3279 del 31/10/14 - M.S. - Designa personal temporario - Srta. Sonia Graciela López Rodríguez	7472
N° 3281 del 31/10/14 - M.S. - Designa personal temporario - Srta. Gabriela Alejandra Cuello	7472
N° 3282 del 03/11/14 - S.G.G. - Designa personal en cargo político - Lic. María del Rosario Leal	7473
N° 3283 del 03/11/14 - M.G. - Designa personal temporario - Srta. Giannina Raquel Siles	7473
N° 3284 del 03/11/14 - S.G.G. - Incorporación de personal en cargo político - Sr. José Orlando Cruz Romero	7473
N° 3285 del 03/11/14 - M.D.H. - Designa personal en cargo político - Sra. Mónica Gabriela Escalante	7473

ACORDADA

N° 100044617 - Corte de Justicia de Salta N° 11746	7473
--	------

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

N° 100044328 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 61/14	7475
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100044621 - S.P.C. Ministerio de Salud Pública - N° 260/14	7476
N° 100044469 - U.C.E.P.E. Salta N° 47/14	7476
N° 100044454 - U.C.E.P.E. - N° 46/14	7477
N° 100044453 - U.C.E.P.E. - N° 45/14	7477
N° 100044452 - U.C.E.P.E. - N° 44/14	7477
N° 100044451 - U.C.E.P.E. - N° 43/14	7478

CONTRATACIONES DIRECTAS

Pág.

N° 400005562 - Poder Judicial de Salta - Expte. ADM N° 2439/14 - Adquisición	7478
N° 400005561 - Poder Judicial de Salta - Expte. ADM N° 2432/14 - Adquisición	7479

DETERMINACIONES DE LINEA DE RIBERA

N° 400005563 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0050034-15429/2011-0/26 - Río Arenales Matrícula N° 6092 y 6093 - Encon Grande - Dpto. Rosario de Lerma	7479
N° 100044580 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-204.202/14 - Catastro N° 9506 - Paraje La Quesera - Dpto. Cerrillos	7479

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

N° 100044493 - Doña Jacinta Cuarta - Expte. N° 21.351 - Dpto. Los Andes	7480
N° 100044492 - Sui - Expte. N° 21.049 - Dpto. Los Andes	7480

SUCESORIOS

N° 400005565 - Franco Hilario - Expte. N° 22.741/13	7480
N° 400005560 - Cáceres, Sergio Ernesto - Expte. N° 482315/14	7481
N° 400005559 - Álvarez, José Ignacio - Expte. N° 480.840/2014	7481
N° 400005558 - Arias, Simón Dionisio - Rojas, Elva - Expte. N° 2-390490/12	7481
N° 100044618 - Neumann Roberto Alfredo - Expte. N° 468.356/14	7481
N° 100044615 - Apaza, Pedro Celestino - Expte. N° 2834/13 - San Ramón de la Nueva Orán	7481
N° 100044614 - Lescano Anastacio y otros - Expte. N° 45.834/09 - San Ramón de la Nueva Orán	7482
N° 100044613 - Núñez Fausto Sixto - Expte. N° 480173/14	7482
N° 100044610 - Aramayo, María Demetria - Expte. N° 326/13 - Cafayate	7482
N° 400005551 - Sánchez, Santiago; Rodríguez Munizaga, Berta - Expte. N° 449191/13	7482
N° 100044579 - Sivila Eduardo Cristóbal - Expte. N° 480480/14	7482
N° 100044578 - Costilla, Octabio Andrónico - Expte. N° 137.017/05	7482
N° 400005548 - Espeche, Carlos Dante - Expte. N° 473.655/14	7483
N° 400005547 - Chilo Paula Petrona; Mendiola Simón Agapito - Expte. N° 398.139/12	7483
N° 400005543 - Torres Lino Luis - Expte. N° 436047/13	7483
N° 400005542 - Scavuzzo Salvador - Expte. N° 3092/85 - Tartagal	7483
N° 400005540 - Burgos Juan Carlos - Expte. N° 2-429216/13	7483
N° 400005538 - Almaraz, Valentín; Almaraz, Elena y Almaraz, Josefa y/o Almaraz, Matilde Josefa - Expte. N° 2-C.:25.960/98	7484
N° 400005537 - Zapana, Felipa; Ontiveros, Rosario - Expte. N° 440340/13	7484
N° 100044557 - Subelza, Leoncia - Expte. N° 3.058/14 - San Ramón de la Nueva Orán	7484
N° 100044556 - Ludwig, Pablo Adolfo - Expte. N° 45.692/09 - San Ramón de la Nueva Orán	7484
N° 100044554 - Torrejon de Zuleta, Inés - (Conx Expte. N° 26960/09) Expte. N° 477.675/14	7484

REMATE JUDICIAL

N° 100044616 - Por Jorge E. Arias - Juicio Expte. N° 4843/11 - San Ramón de la Nueva Orán	7485
---	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

Pág.

N° 100044623 - Doric, Miguel Manuel c/Piatelli, Juan y/o Resp. - Expte. N° 471.532/14	7485
N° 400005553 - Luna Eduardo Raúl c/Sucesión de Marta Rufino y otros - Expte. N° 17358/14 - Inmueble Matrícula 2383 - El Galpón - Dpto. Metán	7485

CONCURSO PREVENTIVO

N° 400005549 - Adera, Alberto - Expte. N° 17.326/14	7485
---	------

EDICTOS DE QUIEBRAS

N° 100044619 - "S & P; Segura Juan Carlos (hijo) s/Quiebra- Expediente N° 36.814/2" - Informe Final y Proyecto de Distribución	7486
N° 100044524 - "Construcciones Torelli Chaud S.A.I.C. - Quiebra (Pequeña) solicitada por el Instituto de Estadística y Registro de la Construcción" Expte. N° 471514/14	7486

EDICTO JUDICIAL

N° 100044555 - Transferencia de Automotores e Inscripción - Expte. N° 388815/12 - Cita a American BAR.S.C.	7486
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 400005564 - EUROGEL S.R.L.	7487
N° 100044620 - ÑANN S.R.L.	7488

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100044573 - Empresa Origins Argentina a Empresa Origins Argentina SRL	7490
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100044611 - Pussetto Salta S.A.	7490
N° 100044488 - José Montero S.A.	7491

AVISO COMERCIAL

N° 100044622 - "Manufactura Los Andes S.A" - Designación de Autoridades	7491
---	------

Sección GENERAL**FE DE ERRATA**

N° 100044612 - De la Edición N° 19419 de fecha 4/11/14, Contratación Directa - Poder Judicial de Salta - Expte ADM. 2464/14	7491
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100044624 - Del día 04/11/14	7492
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400005566 - Del día 04/11/14	7492
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 31 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3247

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**
Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 11-79.658/12 Cpde. 36, 125-91.509/13 Cpde. 33, 366-115.491/14 Cpde. 1, 366-114.506/14 Cpde. 1, 11-4.386/13 Cpde. 9, 366-156.766/13 Cpde. 14, 321-90.963/12 Cpde. 31, 11-133.225/13 Cpde. 15, 366-114.494/14 Cpde. 1, 11-151.529/14 Cpde. 1, 11-133.225/13 Cpde. 17, 11-154.020/14, 01-112.527/12 Cpde. 42, 321-83.508/12 Cpde. 72, 366-143.589/14 Cpde. 2, 125-118.374/13 Cpde. 38, 11-79.658/12 Cpde. 38, 121-99.656/05 Cpde. 1082, 125-150.605/14 Cpde. 1, 366-64.171/14 Cpde. 1, 366-131.713/14 Cpde. 2, 366-154.126/14 Cpde. 1, 11-161.010/14 Cpde. 2, 11-103.738/13 Cpde. 33, 125-71.965/14 Cpde. 1, 125-146.983/13 Cpde. 33, 11-219.881/12 Cpde. 11, 125-80.796/12 Cpde. 55, 125-14.752/09 Cpde. 1052, 33-66.315/12 Cpde 397, 125-132.977/12 Cpde. 48, 11-79.658/12 Cpde. 40, 125-57.595/12 Cpde. 78 y 125-57.595/12 Cpde. 79

VISTO la Ley N° 7.691 promulgada por Decreto N° 4.934/11, y el Decreto N° 817/12; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la ley de referencia se creó el Fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta", cuyo objetivo es el financiamiento del Plan de Obras destinado a los Departamentos productores de hidrocarburos en la zona norte de nuestra Provincia;

Que a este efecto, a través del Decreto N° 817/12, el Poder Ejecutivo dispuso la emisión de los títulos de Deuda Pública Provincial, cuyos recursos integraron el Fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta".

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 7.691 y artículos 19 y 20 de la Ley N° 7.692, se procedió a incorporar por Decreto N° 2.693 del 28.08.12 la suma de \$ 807.515.709,53 (Pesos ochocientos siete millones quinientos quince mil setecientos

nueve con cincuenta y tres centavos) al Presupuesto Ejercicio 2.012, proveniente de la colocación de Títulos de Deuda en el Mercado Internacional, en las partidas pertinentes de recursos por rubro y gastos por objeto;

Que en tal oportunidad, y una vez cubiertos los gastos de emisión del título, quedó un remanente de \$ 793.002.116,79 (Pesos setecientos noventa y tres millones dos mil ciento dieciséis con setenta y nueve centavos) que tiene como destino la realización de las citadas obras, importe al que se le van adicionando los intereses que generan estos recursos financieros;

Que parte de estos fondos se aplicaron a obras ejecutadas en los Ejercicios 2.012 y 2.013, y el remanente se está incorporando presupuestariamente en función de los requerimientos de partidas que realicen los organismos ejecutores de este plan de obras;

Que el tercer párrafo del artículo 19 de la Ley N° 7.813 faculta al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la ley de presupuesto ejercicio 2.014, procediendo a ampliar en iguales montos las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan;

Que el artículo 47 de la Ley N° 7.813 deja establecido que la disponibilidad financiera sin afectación que exista al cierre del Ejercicio 2.013, perteneciente al Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta, se irá incorporando al Presupuesto Ejercicio 2.014, habilitando las partidas de construcciones pertinentes, en función del cronograma previsto para cada una de las obras detalladas en planilla anexa del artículo 1° de la Ley N° 7.691.

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° - Apruébanse con encuadre en los artículos 19 y 47 de la Ley N° 7.813, las incorporaciones de partidas presupuestarias de recursos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, por un importe total de \$ 53.531.213,59 (Pesos cincuenta y tres millones quinientos treinta y un mil doscientos trece con cincuenta y nueve centavos), según detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de este instrumento, la incorporación de partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Ordénase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del presente instrumento, una incorporación de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de la Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de \$ 16.000.000,00 (Pesos dieciséis millones), de acuerdo al detalle obrante en Anexo III integrante de este decreto.

Art. 4° - Ratifícanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, con encuadre en lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 211/14, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos 6204814, 6212726, 6228991, 6229146, 6229175, 6229467, 6231849, 6231887, 6233634, 6233661, 6239165, 6240721, 6240759, 6251159, 6251160, 6253941, 6254139, 6254177, 6254429, 6261319, 6266893, 6268996, 6269184, 6275516, 6275748, 6275913, 6277001, 6278846, 6291846, 6291858, 6301251, 6296993, 6302453, 6303375, 6304181 y 6334124, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto.

Art. 5° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.813.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 31 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3250

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-230.122/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación Salteña de Orquideófilos, solicita se declare de Interés Provincial la "XXI Exposición de Orquídeas, Bromelias y Cactus", a realizarse los días 20 al 23 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada exposición será compartida con las provincias de Corrientes, Chaco y Misiones.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "XXI Exposición de Orquídeas, Bromelias y Cactus", a realizarse los días 20 al 23 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 31 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3254

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-227.105/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que realizará el señor Federico Dada representante de la Provincia de Salta ante la Autoridad Federal del Servicio de Comunicación Audiovisual, hacia la ciudad de Puebla, República de México, entre los días 10 y 18 de noviembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se efectuará, en respuesta a la invitación realizada por Canal 22, el canal cultural de México, para participar como Expositor, en representación del Gobierno de Salta y del Consejo Asesor de Comunicación Audiovisual y la Infancia (CONACAI), del II Encuentro Internacional de Televisión Pública, a realizarse entre los días 12 y 14 de noviembre de 2014, en la ciudad de Puebla, México.

Que el citado Encuentro Internacional es organizado por el Canal 22 de Puebla, en colaboración con Conaculta y el Estado de Puebla, México.

Que la invitación al evento incluye el pago del traslado aéreo ida y vuelta: Buenos Aires - Distrito Federal (México) - Buenos Aires.

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 418/14,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial que realizará hacia la ciudad de Puebla, República de México, el señor representante de la Provincia de Salta ante la Autoridad Federal del Servicio de Comunicación Audiovisual, señor Federico Dada, DNI N° 21.319.478, entre los días 10 y 18 de noviembre de 2014, debiéndosele liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, más gastos de pasajes vía aérea, tramo Salta - Bs. As. - Salta.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 31 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3256

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 20001-238.626/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Decano de la Facultad de Economía y Administra-

ción de la Universidad Católica de Salta, solicita se declare de Interés Provincial el "III Congreso de Economía Regional" que se realizará los días 06 y 07 de noviembre de 2014, en esta ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de dicho encuentro está vinculado al análisis y debate de las variables económicas y políticas del ámbito internacional, nacional, regional y local, y su impacto en las posibilidades de desarrollo económico de los diferentes actores involucrados en estos procesos;

Que en esta tercera edición del Congreso, se contará con destacados protagonistas del escenario público y privado;

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de interés provincial el "III Congreso de Economía Regional" organizado por la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, que se realizará los días 06 y 07 de noviembre de 2014, en esta ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representa erogación alguna para la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 31 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3257

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 6.140/14 - código 74

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la aprobación de la Resolución n° 026-D/14, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución, se autoriza la prórroga de la afectación del señor Oscar Osvaldo Sarmiento, D.N.I n° 11.539.225, a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, desde el 1° de marzo de 2014 y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2015, dejando establecido que los haberes mensuales que percibe continuarán a cargo del citado Instituto;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos la Resolución n° 026-D/14, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón
Padrós**

Salta, 10 de Marzo de 2014

RESOLUCIÓN N° 026-D/14

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO la nota de fecha 07 de Febrero de 2014 - Expte. N° 6140/2014 - Cód. 74-, a través de la cual, el Sr. Presidente de la Cámara de Diputados de Salta, solicita la prórroga de la afectación del Sr. Oscar Osvaldo Sarmiento para que continúe prestando servicios en el despacho del Señor Diputado Pablo Viel;

CONSIDERANDO:

Que la última prórroga de afectación del nombrado, fue autorizada por Resolución N° 044-1/13 y ratificada mediante Decretos N° 727 y 1719/13, con vigencia a partir del día 1° de marzo de 2013 mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2014, lo que ocurra primero;

Que, por persistir estas razones de servicio y al no existir objeciones, resulta necesario dictar el acto administrativo que formalice la prórroga solicitada;

Por Ello y en ejercicio de las facultades conferidas por Ley 7127

El Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer Lugar a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Cámara de Diputados de Salta. Por lo tanto, el Sr. Oscar Osvaldo Sarmiento - Legajo Personal N° 11.539.225 - continuará prestando servicios en calidad de "personal afectado" en el Despacho del Señor Diputado Pablo Viel a partir del 1° de marzo de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015.

Artículo 2°.- Dejar Establecido que el Sr. Oscar Osvaldo Sarmiento conserva la titularidad, de su cargo en la planta permanente del Instituto Provincial de Salud de Salta; que sus haberes mensuales continuarán a cargo de este Organismo y que, consecuentemente, la Cámara de Diputados de Salta - a través de su oficina de Personal - deberá remitir en forma mensual los registros de asistencia del agente afectado.

Artículo 3°.- Agregar al Expediente N° 6140/2014 - Cód 74 y elevar al Ministerio de Salud Pública para que se gestione la ratificación de la presente, mediante decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 4°.- Notificar y registrar con copia de la presente, en el Legajo Personal del Sr. Oscar Osvaldo Sarmiento, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Dr. Luis Gabriel Chagra Dib
Presidente del Directorio
Instituto Pcial. de Salud de Salta
C.P.N. Héctor Mario Salim
Director
Instituto Pcial. de Salud de Salta
Dr. Teodoro Alejandro Becker
Director
Instituto Pcial. de Salud de Salta
Aldo García
Director
Instituto Pcial. de Salud de Salta
Daniel Antonio Pérez
Director
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Salta, 31 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3258

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-234.403/14

VISTO la "XLVII Reunión del SGT N° 5 Transporte - MERCOSUR" a realizarse del 5 al 7 de noviembre del corriente año en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado evento tiene como propósito el tratamiento de temas vinculados al transporte de mercancías peligrosas; a pesos y dimensiones de vehículos de transporte por carretera; al análisis de la altura de los ómnibus; a la profesionalización de la actividad de transporte internacional por carretera; entre otros;

Que la Reunión contará con la participación de las delegaciones de la República Federal de Brasil, la República Oriental del Uruguay, la República del Paraguay, la República de Chile, la República Bolivariana de Venezuela, la República Plurinacional de Bolivia y la República Argentina;

Que dado la envergadura de los temas a abordarse, a la participación de las delegaciones precedentemente citadas y a la proyección de la Provincia de Salta en la integración regional, se estima conveniente su declaración de interés provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "XLVII Reunión del SGT N° 5 Transporte - MERCOSUR" a realizarse del 5 al 7 de noviembre del corriente año en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 31 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3260

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-233.398/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el programa radial Acontecimiento Deportivo de la

ciudad de San José de Metán, solicita se declare de Interés Provincial la 12ª Gran Fiesta de "Acontecimiento Deportivo", a realizarse el día 28 de noviembre del corriente año, en la citada ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado acontecimiento se viene realizando en forma consecutiva, con la presencia de relevantes figuras tanto del deporte nacional, provincial y local; como así también el reconocimiento especial a las ex figuras del deporte.

Que el programa radial "Acontecimiento Deportivo", conducido por el periodista Oscar Ramírez, es emitido por FM 104.5 "Nuevo Horizonte", de la ciudad de San José de Metán, y cuenta con una larga trayectoria y el apoyo de auspiciantes locales que permiten llegar a todos los hogares del sur de nuestra provincia.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la 12ª Gran Fiesta de "Acontecimiento Deportivo", a realizarse el día 28 de noviembre del corriente año, en la ciudad de San José de Metán.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 31 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3261

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 125-151.630/14 Cpde. 1

VISTO el pedido de incorporación presupuestaria efectuado por la Secretaría de Obras Públicas, para el Ejercicio 2.014, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7.580, la Provincia de Salta autorizó la toma de Préstamo para el financiamiento del Programa de Obras denominado "Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta";

Que mediante Resolución N° 405/09 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación se autorizó el endeudamiento contraído por la Provincia de Salta con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, cuyo financiamiento tiene por destino la ejecución del Programa enunciado en párrafo precedente, por el monto de hasta \$ 46.000.000,- (Pesos cuarenta y seis millones);

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente el importe de \$ 2.539.113,62 (Pesos dos millones quinientos treinta y nueve mil ciento trece con sesenta y dos centavos), para el programa mencionado, en función de lo acordado para el Ejercicio 2.014 por el citado Fondo;

Que el artículo 20 de la Ley N° 7.813, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto, correspondientes a Préstamos o Programas de financiación de origen nacional o internacional que se obtengan, incluyendo los financiamientos y contrapartes provinciales;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.813, el importe total de \$ 2.539.113,62 (Pesos dos millones quinientos treinta y nueve mil ciento trece con sesenta y dos centavos) otorgados por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBRO: \$ 2.539.113,62

221100 PRESTAMOS RECIBIDOS \$ 2.539.113,62

221130 DE OTRAS INSTIT.

PÚBLICAS NACIONALES \$ 2.539.113,62

221131 DE OTRAS INSTIT.

PÚBLICAS NACIONALES \$ 2.539.113,62

009000000000.221131.1011 FFFIR

Proy.17-Capital LP L7580 \$ 2.539.113,62

GASTOS POR OBJETO \$ 2.539.113,62

(SEGÚN DETALLE OBRANTE

EN ANEXO I) \$ 2.539.113,62

Art. 2° - La ejecución de la obra queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.813 y a las condiciones particulares que establezca el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, mediante Batch N° 6289105, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.813.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 31 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3262

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-232.778/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuará hacia las Ciudades de Buenos Aires y Asunción, República del Paraguay, el señor Representante del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales, C.P.N. Hernán H. Cornejo, entre el 28 de octubre y el 01 de noviembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se efectuará, con el objeto de mantener una Reunión en la Cancillería Argentina de la Ciudad de Buenos Aires, y luego concurrir el día 31 de octubre a la Reunión Bilateral del Grupo Técnico Mixto Argentina-Paraguay (GTM), organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay,

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 418/14,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial que realizará el señor Representante del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales, C.P.N. Hernán H. Cornejo, hacia las Ciudades de Buenos Aires y Asunción, República de Paraguay, durante los días 28 de octubre al 01 de noviembre de 2014, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía aérea.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01. Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 31 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3267

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 34-172.861/14

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la cobertura del cargo de Jefe de Programa Coordinación Interjurisdiccional de la Secretaría de Recursos Hídricos; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. Evangelina Beatriz Postigo Albesa, D.N.I. N° 26.612.951, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64 y 144 inciso 7) de la Constitución Provincial y por el Decreto N° 1.178/96;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Evangelina Beatriz Postigo Albesa, D.N.I. N° 26.612.951, en el cargo de Jefe de Programa Coordinación Interjurisdiccional de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con una remuneración equivalente a Director, a partir de la fecha del presente, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de gastos en personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 31 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3270

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en virtud de la renuncia de la Sra. Susana Mori de Bourges; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al CU. Orlando Benicio Carrasco para desempeñar el cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Que el Sr. Benicio Carrasco presenta su renuncia al cargo de Director General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al CU. Orlando Benicio Carrasco, DNI. N° 21.713.427, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón, en el cargo de Coordinador de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con retención de su cargo de planta permanente en la misma jurisdicción, a partir de la fecha de toma de posesión y con una remuneración equivalente a Director General.

Art. 2° - Acéptase la renuncia del CU. Orlando Benicio Carrasco, DNI. N° 21.713.427, al cargo de Director General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha en que se efectivice la designación del artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 31 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3272

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en virtud de la renuncia del Sr. Orlando Benicio Carrasco; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Adriana Caballero, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. Adriana Caballero, DNI. N° 12.692.844, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón, en el cargo de Directora General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con retención de su cargo de planta permanente en la misma jurisdicción, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 31 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3276

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 254.662/13-código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta y el señor Néstor José Cuci, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios del nombrado para que desempeñe tareas acordes a su capacitación en el Departamento Turismo del I.P.S.S., según Resolución n° 085-D/13, a partir del 18 de septiembre de 2013.

Que el Área Contable del mencionado organismo informa que existe saldo disponible en la partida presupuestaria "Gastos por Objeto-3, Servicios no Personales - Gastos de Funcionamiento", del presupuesto vigente, para afrontar el gasto;

Por ello, y de conformidad a los artículos 20 y 70 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios que forma parte del presente, suscripto entre el señor Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta y el señor Néstor José Cuci, D.N.I. n° 30.806.834, para desempeñar tareas acordes a su capacitación en el Departamento Turismo del I.P.S.S., por el periodo comprendido entre el 18 de septiembre y el 31 de diciembre de 2013, según Resolución n° 085-D/13.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto-3, Servicios no Personales - Gastos de Funcionamiento", del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 11 de Noviembre de 2013

RESOLUCION N° 085-D/13

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO la Resolución N° 337-I/12 mediante la cual se crea el Departamento Turismo del Instituto Provincial de Salud de Salta, que tendrá a su cargo informar, asesorar y desarrollar toda otra actividad relacionada y tendiente a brindar a nuestros afiliados el servicio de Turismo, bajo la modalidad de entidad sin fines de lucro;

CONSIDERANDO:

Que, dicho Departamento debe ser dotado de personal capacitado en Turismo para acompañar y asesorar con el conocimiento y responsabilidad que se merecen nuestros afiliados;

Que, tras evaluar los postulantes y antecedentes aportados, se seleccionó al Sr. Néstor José Cuci (Técnico Superior en Turismo);

Que la Sub Gerencia Contable, mediante comunicación Interna de fecha 4 de octubre de 2013, informó que existe saldo disponible en la Partida - "Gastos por Objeto -- 3. Servicios No Personales - Gastos de Funcio-

namiento" del presupuesto vigente, para afrontar la erogación que demande el cumplimiento de la presente;

Que a fs. 12 obra el correspondiente dictamen de Asesoría Letrada;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por Ley 7127

El Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Contratar los servicios del señor Néstor José Cuci - DNI N° 30.806.834, para desempeñar tareas acordes con su capacitación en el Departamento Turismo del Instituto Provincial de Salud de Salta, a partir del 18 de Setiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, fijando sus honorarios en la suma mensual de Pesos tres mil setecientos cincuenta y dos (\$ 3.752,00).

Art. 2° - El gasto que demande la ejecución de este contrato, se imputará al Ejercicio Presupuestario 2013.

Art. 3° - Por Jefatura de Personal confeccionar el correspondiente Contrato de Locación de Servicios.

Art. 4° - En cumplimiento del Decreto N° 2567/08, elevar al Poder Ejecutivo Provincial para su autorización por decreto del Sr. Gobernador.

Art. 5° - Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Dr. Luis Gabriel Chagra Dib
Presidente del Directorio
Instituto Pcial. de Salud de Salta
Dr. Teodoro Alejandro Becker
Director
Instituto Pcial. de Salud de Salta
C.P.N. Héctor Mario Salim
Director
Instituto Pcial. de Salud de Salta
Daniel Antonio Pérez
Director
Instituto Pcial. de Salud de Salta
Aldo García
Director
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Salta, 31 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3280

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 307-64.225/13

VISTO la solicitud efectuada por el Director General del Teatro Provincial, dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere la designación interina de la Sra. María Silvina Ortiz en el cargo de Jefe de Escenario y Sala;

Que la solicitud efectuada responde a estrictas razones de servicio y tiene encuadre legal en lo dispuesto en la Ley N° 6127 de Interinatos y Subrogancias;

Que se toma presupuestariamente la baja producida por la renuncia del Sr. Sebastián Miguel González Magnasco, aceptada por Resolución Delegada del Ministerio de Cultura y Turismo N° 40D/13;

Que han tomado intervención la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Cultura;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. María Silvina Ortiz, D.N.I. N° 22.644.887, interinamente en el cargo de Jefe de Escenario y Sala del Teatro Provincial, dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la toma de posesión con retención de su cargo de revista en el citado Teatro.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés (I.) - Simón Padrós

Salta, 3 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3286

Ministerio de Justicia

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador Financiero del Ministerio de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que, a esos fines, procede designar al Lic. Leandro Mariano Jauregui para el desempeño del cargo de Coordinador Financiero del Ministerio de Justicia;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón, contándose con la partida presupuestaria correspondiente al haberse dejado sin efecto mediante Decreto N° 575/14 la designación de Cra. Karen Dagum, DNI N° 31.338.772, en el cargo antes mencionado;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Designase al Lic. Leandro Mariano Jauregui, D.N.I. N° 27.765.764 en el cargo de Coordinador Financiero del Ministerio de Justicia, a partir de la fecha del presente, con una remuneración equivalente a Cargo Político nivel 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.-

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3245 - 31/10/2014 - Expediente n° 4.843/14 - código 177

Artículo 1° - Designase al presbítero Mario Alberto Maita, D.N.I. n° 30.637.172, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 1.2, Decreto n° 2583/11, agrupamiento: técnico, subgrupo 2, para desempeñarse como capellán en el Hospital "Dr. Oscar H.

Costas" de Joaquín V. González, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081006000200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón
Padrós**

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 3246
- 31/10/2014**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de marzo de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015 o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero, prorrógase la Comisión de Servicios en el Ministerio de Salud Pública, de la señora Amalia Dominga Ferrer de Rotania, D.N.I. n° 11.562.426, agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica IV - Supervisor Técnico de la Dirección de Identificación de Necesidades Críticas, de la Secretaría de Asistencia Crítica, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, cuya última prórroga ha sido dispuesta por decreto n° 2209/2013.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto
N° 3248 - 31/10/2014**

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Julieta Elías - DNI N° 35.044.219 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY - Simón Padrós

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3249 - 31/
10/2014 - Expediente n° 1.261/12 - código 176**

Artículo 1° - Modificase la cobertura de cargos del Hospital "Esperanza Burgos de Aguirre" de Las Lajitas, aprobada por Decreto n° 1034/96 del siguiente modo:

Suprímase del Sector Supervisión Intermedia, el cargo 60.3, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Créase en su reemplazo en la Gerencia Administrativa, orden n° 67.2, ubicación: escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, cuya cobertura continuará ocupada por la señora Ramona del Carmen Tijera, D.N.I. n° 10.512.970, quien pasará a revistar en el Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 4, con funciones de Auxiliar Administrativo, de acuerdo al artículo 35 del Decreto n° 4118/97 y artículo 21 de la Ley n° 7678.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón
Padrós**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3251 - 31/
10/2014 - Expte. n° 174.735/14 - código 74**

Artículo 1° - Apruébase bajo el régimen establecido en el artículo 4° inciso c) de la Ley n° 6504, la prórroga de la designación temporaria de la licenciada Verónica Silvia Martos, D.N.I. n° 23.824.299, en el Instituto Provincial de Salud de Salta, Area de Control Facturación de Kinesiología, desde el 1° de junio y hasta el 31 de octubre de 2014.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto - 1 Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2014.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón
Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto
N° 3252 - 31/10/2014 - Expediente N° 01-234.625/14**

Artículo 1° - Prorrogase la designación en carácter de Personal Temporario, del señor Daniel Eduardo Bautista, D.N.I. N° 31.338.644, en la Coordinación General de Actuaciones de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 25 de noviembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción I - Unidad de Organización 04 - Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3253 - 31/10/2014 - Expte. n° 174.709/14 - código 74

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de la designación temporaria por el período comprendido entre el 1° de mayo y el 30 de septiembre de 2014, del señor Norberto Mariano Nieva, D.N.I. n° 25.761.325, para que se desempeñe como cajero en la Tesorería del Instituto Provincial de Salud de Salta, dispuesta por Decreto n° 3376/13.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto - 1 Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2014.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3255 - 31/10/2014 - Expte. n° 174.729/14 - código 74

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de la designación temporaria con vigencia al 11 de mayo y hasta el 10 de octubre de 2014, del señor Ernesto Martin Geddes, D.N.I. n° 21.665.243, para que desempeñe tareas administrativas en el Instituto Provincial de Salud de Salta, dispuesta por Decreto n° 3436/13.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto - 1 Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2014.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3259 - 31/10/2014 - Expediente N° 0120158-17.057/2012-0

Artículo 1° - Transfírase el cargo de Ordenanza desde la Unidad Educativa N° 4.774 "General Juan José Valle" - Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a la Unidad Educativa N° 7.169 BSPA - Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 2° - Trasládase, a partir de la fecha de su notificación, al Sr. Carlos Rodolfo Sánchez, D.N.I. N° 18.469.679, ordenanza sin estabilidad - Art. 30° del Decreto N° 1.178/96, de la Unidad Educativa N° 4.774 "General Juan José Valle" dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, al cargo de Ordenanza de la Unidad Educativa N° 7.169 BSPA - Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3263 - 31/10/2014 - Exptes. N° 11-114.918/11 Cde. 9

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Cra. María Inés Pérez, D.N.I. N° 25.829.868, en la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 29 de noviembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3376/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio correspondiente.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3264 - 31/10/2014 - Nota N° 44-9.798/13

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Héctor Robinson David Carral, D.N.I. N° 27.973.261, en contra de la Resolución N° 176/14 del Ministerio de Seguridad, atento a los fundamentos esgrimidos precedentemente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3265 - 31/10/2014 - Expediente N° 220-682/09 y agregados

Artículo 1° - Declárase abstracto el recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Dionisio Roberto Martín,

D.N.I. N° 6.147.225, ex profesional de la Dirección General Primer Nivel de Atención del Área Capital del Ministerio de Salud Pública por los motivos expuestos en el considerando del presente.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3266 - 31/10/2014 - Expediente N° 0140044-69.439/13 y Agregados

Artículo 1° - Conviértase en destitución por cesantía el Retiro Obligatorio otorgado por Decreto N° 44/14 al Agente de la Policía de la Provincia, Cristian Nicolás Darío Bazoalto, D.N.I. N° 32.045.265, Clase 1.985, Legajo Personal N° 17.195, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° inc. a) de la Ley N° 6.193, en razón de haber incurrido en dos oportunidades en la causal prevista en el Artículo 290° inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial (Decreto N° 3.957/69), por haber transgredido el deber establecido en el Artículo 28° inc. a) de la Ley N° 6.193 del Personal Policial y en virtud a los fundamentos expresados en el considerando precedente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3268 - 31/10/2014

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado a la Sra. Adriana Russo de Márquez, D.N.I. N° 11.539.887, corresponde a cargo político nivel 1 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 1 de octubre de 2014.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a la partida presupuestaria correspondiente a la Jurisdicción y CA del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio Vigente.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3269 - 31/10/2014 - Expediente N° 179.176/14 - Cód. 131

Artículo 1° - Designase a la Sra. Adriana Mariela Frías, DNI N° 23.718.957, en carácter de personal

temporario de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3271 - 31/10/2014

Artículo 1° - Prorrégase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de la Función Pública y el Sr. Imad Saade - DNI N° 10.869.072, con vigencia al día 1° de septiembre de 2014 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3273 - 31/10/2014 - Expte. N° 01-237.351/14

Artículo 1° - Autorízase la afectación a la Coordinación General de Asuntos Políticos, del Sr. Luis Beltran Oliver Arias - DNI N° 23.953.875, personal de planta permanente de la Dirección General de Boletín Oficial - Secretaría Legal y Técnica, a partir del 4 de noviembre de 2014 y mientras duren las necesidades de servicio.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3274 - 31/10/2014 - Expediente N° 0120159-34.367/2014-0

Artículo 1° - Designase a la Sra. Mariel Arroyo Di Giovanni, CUIL N° 27-18434823-9, Profesora para la Enseñanza Primaria y Profesora Superior de Música, en la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tec-

nología, en carácter de personal temporario y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, a partir de la fecha del presente, atento a los fundamentos expresados en los considerandos del mismo. Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3275 - 31/10/2014 - Expte. N° 289-155.218/14

Artículo 1° - Autorízase la afectación al Dpto. Vocal y Coral dependiente del Instituto de Música y Danza, de la Srta. María Virginia Goytia Casermeiro - DNI N° 35.264.886, personal de planta permanente de la Dirección General de Calidad de los Servicios - Secretaría de la Función Pública, a partir de la notificación del presente y mientras duren las necesidades de servicio.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3277 - 31/10/2014 - Expediente N° 295-192.405/14 Cpde. 1

Artículo 1° - Designase con carácter de personal Civil Temporario a la Srta. Valeria Elizabeth Farfán, D.N.I. N° 34.883.190, para desempeñarse, como Operadora Telefónica en el Sistema de Emergencias 9.1.1. Salta Capital-, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Sub Grupo 3 - Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción respectivo del Sistema de Emergencias 9.1.1. - ejercicio vigente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3278 - 31/10/2014 - Expte. n° 140.984/14 - código 74

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, a la señorita Patricia

Bettiana Veronelli, D.N.I. n° 31.189.031, para que se desempeñe como auxiliar administrativa en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto - 1 Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S), Ejercicio 2014.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3279 - 31/10/2014 - Expediente N° 295-192.713/14 Cpde. 1

Artículo 1° - Designase con carácter de Personal Civil Temporario a la Srta. Sonia Graciela López Rodríguez, D.N.I. N° 29.738.356, para desempeñarse como Operadora Telefónica en el Sistema de Emergencias 9.1.1. Salta Capital-, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Sub Grupo 3 - Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción respectivo del Sistema de Emergencias 9.1.1. - ejercicio vigente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3281 - 31/10/2014 - Expediente N° 295-192.374/14 Cpde. 1

Artículo 1° - Designase con carácter de Personal Civil Temporario a la Srta. Gabriela Alejandra Cuello, D.N.I. N° 35.918.647, para desempeñarse como Operadora Telefónica en el Sistema de Emergencias 9.1.1. Centro Orán-, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Sub Grupo 3- Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción respectivo del Sistema de Emergencias 9.1.1. - ejercicio vigente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3282 - 03/11/2014

Artículo 1° - Designase a la Lic. María del Rosario Leal - DNI N° 31.194.677 en cargo político nivel 1 de Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - Déjase sin efecto la designación efectuada a la Sra. María Eugenia Yaique - DNI N° 13.347.655 en cargo político nivel I de Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3283 - 03/11/2014 - Expediente N° 41-215.182/14

Artículo 1° - Designase a la señorita Giannina Raquel Siles, D.N.I. 39.897.235 en carácter de Personal Temporario, para desempeñarse en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Seccional de la Localidad de Apolinaro Saravia, dependiente del Ministerio de Gobierno, en el cargo Administrativo, Subgrupo 2 a partir de la fecha del presente decreto y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea (I.) - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3284 - 03/11/2014 - Expte. N° 11-233.544/14

Artículo 1° - Incorpórase al Sr. José Orlando Cruz Romero - DNI N° 35.100.369 - cargo político nivel 4 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en las disposiciones previstas por Decreto N° 2768/14, a partir del 15 de octubre de 2014

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 3285 - 03/11/2014

Artículo 1° - Designase a la Sra. Mónica Gabriela Escalante - DNI N° 22.056.025 en cargo político nivel 3 del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - Déjase sin efecto la designación efectuada al Sr. Mauricio Manuel Marquesto - DNI N° 38.341.001 en cargo político nivel 3 del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Derechos Humanos - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3247, 3261 y 3276, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. N° 100044617

R. s/c N° 100005269

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11746

En la ciudad de Salta, a los 30 días del mes de octubre del año dos mil trece, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Comejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samson,

DIJERON:

Que por Acordada n° 9827 se estableció, como práctica judicial, la recepción en Cámara Gesell de las declaraciones de niños víctimas y testigos de delitos que atentan contra la integridad sexual o de hechos que importen una grave afectación a su integridad psicológica.

Que dicho instrumento se dictó en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos -incorporados a la Constitución Nacional (art. 75, inc. 22 de la C.N.)-, la Ley n° 26061 de Protección Integral de los derechos de las Niñas, Niños, y Adolescentes y la

ley provincial n° 7039 de Protección de la Niñez y Adolescencia.

Que en ese orden y por los fundamentos apuntados en el citado instrumento emanado de esta Corte de Justicia, resulta necesario hacer extensiva la utilización de la Cámara Gesell al Fuero de Personas y Familia, en los casos en que los magistrados competentes así lo dispongan, ello a los fines de asegurar los derechos y garantías fundamentales de los niños, niñas y adolescentes cuya declaración sea requerida en el ámbito judicial, evitando así procedimientos que lleven a su revictimización.

Que el primordial objetivo consiste en permitir nuevas prácticas judiciales que se adecuen en mayor medida a la integridad de niñas, niños y adolescentes, en un marco de resguardo que tutele en forma efectiva la aplicación del principio rector del interés superior, consagrado en las diversas normas antes referidas.

Que por ello y en atención a la potestad de esta Corte de dictar los reglamentos necesarios para el mejor desempeño de la función judicial, consagrada en el art. 153 ap. I inc. b de la Constitución de la provincia,

ACORDARON:

I. Ampliar el uso de la Cámara Gesell al Fuero de Personas y Familia, como práctica judicial conveniente para la recepción de declaraciones de niños, niñas y adolescentes por hechos o actos que atenten contra su integridad física, psicológica o cuando, por la complejidad del caso, resulte aconsejable escuchar a un menor de edad.

II. Fijar las pautas contenidas en el Anexo I de la presente para el tratamiento de los niños, niñas y adolescentes, que deberán observarse en el trámite del proceso judicial respectivo.

III. Aprobar las normas que se incluyen en el Anexo II para la utilización de la Cámara Gesell.

IV. Poner en conocimiento de los Juzgados del Fuero de Personas y Familia de la Provincia la presente Acordada, en orden a la adopción de los procedimientos que aquí se fijan.

V. ORDENAR la publicación de la presente por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y hacerla conocer a través de la página web del Poder Judicial.

Con lo que terminó el acto, firmando para constancia el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaria de Corte de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Ernesto R. Samsón

Juez

Corte de Justicia

Dra. Susana Kauffman de Martinelli

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gerardo J. H. Sosa

Secretario de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

ANEXO I

1) Cuando resulte aconsejable la declaración de un niño, niña o adolescente, en una causa de competencia del Fuero de Personas y Familia, previo a disponer el respectivo acto procesal, el Juez deberá requerir al Servicio de Psicología del Poder Judicial un informe acerca del estado emocional del menor y si se encuentra en condiciones de participar en el acto.

2) El Juez mediante providencia fundada dispondrá la audiencia en la Cámara Gesell de acuerdo a la edad y etapa evolutiva del niño, niña o adolescente.

3) El acto procesal será definitivo, salvo que a criterio del Juez y en casos excepcionales debidamente justificados, sea necesaria la realización de una nueva audiencia en Cámara Gesell. Solo podrán estar presentes el Juez, el Secretario y el funcionario competente del Ministerio Pupilar, quedando vedada la participación de las partes o sus letrados, salvo expresa autorización del magistrado atendiendo a las particularidades de la causa. El Juez deberá notificar con antelación suficiente la realización de la medida, su fecha y hora.

4) Los niños, niñas y adolescentes serán entrevistados por un psicólogo designado por el Servicio de Psicología, el que deberá brindarle un clima de confianza y distensión dentro de la Cámara Gesell.

5) El Juez, con anterioridad a la diligencia, podrá remitir los antecedentes al psicólogo a fin de que tome

conocimiento del hecho. En caso que fuera necesario mantendrá una entrevista con dicho profesional y entregará las preguntas que considere necesarias efectuar, las que serán canalizadas, atendiendo a las características del hecho, el desarrollo de la entrevista y el estado emocional del menor, con los métodos adecuados para preservar su integridad psíquica.

6) Durante el desenvolvimiento del acto, si bien los presentes no podrán mantener comunicación directa con el niño, tendrán el derecho a solicitar intervenciones a través del Juez, las que podrán ser admitidas o no. En caso afirmativo las transmitirá al psicólogo, quien las encauzará adecuadamente, respetándose de esa manera los principios de inmediación y dirección del tribunal.

7) El Juez, Secretario, Ministerio Pupilar, y en su caso las partes y/o letrados, podrán seguir el desarrollo de la audiencia desde la sala contigua de la Cámara Gesell. La entrevista será grabada por los medios tecnológicos adecuados, certificada en su realización por el secretario en el momento de su ejecución y suficientemente resguardada a efectos de su posterior reproducción conforme los requerimientos de cada situación. Asimismo, en el caso que se verificaran lesiones corporales; se incorporarán por medio de fotografía digital.

8) Finalizado el acto, se labrará el acta respectiva dejándose constancia de las medidas practicadas, de las menciones que el Juez ordene hacer y de la entrega que, por duplicado se hará al Secretario del Juzgado del soporte tecnológico que contenga la entrevista.

9) El soporte tecnológico será reservado en Secretaría del Juzgado, dándosele igual tratamiento que a la prueba documental.

10) El Psicólogo deberá elevar al Juzgado un informe referido a los hechos acontecidos en el acto procesal, analizados desde la óptica de su ciencia y las conclusiones a las que arribó.

11) La entrevista contenida en soporte tecnológico podrá ser utilizada por los tribunales superiores, evitando así la reiteración del acto.

ANEXO II

Reglamento para la utilización y funcionamiento de la Cámara Gesell.

1º) Los Jueces del Fuero de Personas y Familia solicitarán mediante oficio un turno al Servicio de Psi-

cología del Poder Judicial para recibir la declaración en la Cámara Gesell.

2º) Se comunicará, al momento de solicitar el turno, el expediente en el que se ordene la medida, especificando su número y carátula, el nombre del niño, niña o adolescente y su edad, a los fines de acondicionar la Cámara Gesell a su etapa evolutiva.

3º) Al momento de otorgarse el turno, con no menos de tres días hábiles de anticipación se informará al Juez solicitante, el psicólogo asignado para intervenir en la declaración, y día y hora en que se llevará a cabo la medida.

4º) La Cámara Gesell contará con dispositivo de micrófono, audio, video y de los medios tecnológicos adecuados para efectuar la grabación de la entrevista y que permitirán al juez observar y establecer una comunicación oral y simultánea con el psicólogo.

5º) El Poder Judicial promoverá la capacitación de licenciados en psicología en la temática relacionada al Fuero de Personas y Familia, y determinará los profesionales que efectuarán esta tarea en particular.

Sin Cargo

e) 05/11/2014

licitación pública NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 100044328

F. N° 0001-59758

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 61/14.

Obra: Proyecto y Construcción de Puente Accesos en Ruta Nacional N° 16 - Prov. de Salta.

Tramo: J. V. González - Metán.

Sección: Puente sobre Río Juramento.

Tipo de Obra: Proyecto y Construcción de Puente y Accesos.

Presupuesto Oficial: \$ 30.606.473,38 al mes de Enero de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 10 de Diciembre de 2014 a las 11:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 10 de Noviembre de 2014.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: \$ 6.121,29.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Oscar A. Quinteros

Jefe Secc. Servicios de Apoyo (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 1.200,00 e) 21/10 al 10/11/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100044621 F. v/c N° 0002-04553

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 260/14

Objeto: Adquisición de Consultorio Móvil.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-253.072/2014-0.

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 20/11/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico

co Grand Bourg - Av de Los Incas s/n° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 05/11/2014

O.P. N° 100044469

F. N° 0001-59903

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Pública N° 47/14

Objeto: "Playón Deportivo" en la localidad de San José de Metán, Departamento Metán, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 47/14

Presupuesto Oficial: \$ 1.199.466,50.-

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 04 de Diciembre de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 04/12/2014 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 1.200.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 03/12/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 28/10 al 10/11/2014

O.P. N° 100044454 F. N° 0001-59880

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 46/14

Objeto: "Construcción de Edificios para Jardín Maternal N° 2516 - Virgen de la Merced", ubicada en la localidad de Urundel, Departamento Orán

Licitación Pública N° 46/14

Presupuesto Oficial: \$ 4.645.682,96

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 28 de Noviembre de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 28/11/14 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.500,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 30/10/14 hasta las 13:30 hs del 27/11/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 27/10 al 07/11/2014

O.P. N° 100044453

F. N° 0001-59880

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 45/14

Objeto: "Construcción de Edificio para Jardín Maternal N° 4786 - Niño Feliz", ubicada en la localidad de J.V. González, Departamento Anta de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 45/14

Presupuesto Oficial: \$ 4.712.787,45

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 28 de Noviembre de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 28/11/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.500,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 30/10/14 hasta las 13:30 hs del 27/11/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 27/10 al 07/11/2014

O.P. N° 100044452

F. N° 0001-59880

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación**Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 44/14**

Objeto: "Construcción de Edificio para Jardín Maternal N° 4803 - Estrellita", ubicada en la localidad de Cachi, Departamento Cachi de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 44/14

Presupuesto Oficial: \$ 4.760.229,88

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 27 de Noviembre de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 27/11/14 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.500,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 30/10/14 hasta las 13:30 hs del 26/11/14.

Financiamiento**Ministerio de Educación de la Nación**

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 27/10 al 07/11/2014

O.P. N° 100044451 F. N° 0001-59880

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación**Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 43/14**

Objeto: "Ampliación de Patio Cubierto en la Escuela N° 5094 - Scalabrini Ortiz", ubicada en la ciudad de Salta de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 43/14

Presupuesto Oficial: \$ 1.309.303,70

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 27 de Noviembre de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 27/11/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 1.300,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 30/10/14 hasta las 13:30 hs del 26/11/14.

Financiamiento**Ministerio de Educación de la Nación**

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 27/10 al 07/11/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 400005562 F. N° 0004-03899

Poder Judicial de Salta**Expte. ADM 2439/14****Art. 13 Inc. H) Ley 6838**

**Adquisición de Materiales para la Instalación
de la Central Telefónica en el Nuevo Edificio
del Distrito Judicial Tartagal**

El Poder Judicial de Salta, llama a contratación directa para el día 14/11/14, a hs. 10:00 o día hábil si-

guiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de materiales para la instalación de la central telefónica en el nuevo edificio del Distrito Judicial Tartagal.

Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: sin cargo.

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Área de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 05/11/2014

O.P. N° 400005561 F. N° 0004-03898

Poder Judicial de Salta

Expte. ADM 2432/14

Contratación Directa Art. 13 Inc. C)

Adquisición una Central Telefónica destinada al Nuevo Edificio del Distrito Judicial Tartagal

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que por Resolución de Presidencia N° 431, de fecha 14 de octubre del corriente año, se adjudicó la adquisición de una central telefónica para el nuevo edificio del Distrito Judicial Tartagal, a la firma Unify Communications S.A. en la suma total de \$1.600.724 (pesos un millón seiscientos mil setecientos veinticuatro), correspondiendo afrontar el 70% al Poder Judicial en la suma de \$1.120.506,80 (pesos un millón ciento veinte mil quinientos seis con 80/100).

Cra. Liliana Corona
Dirección de Administración
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 05/11/2014

DETERMINACIONES DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 400005563 F. N° 0004-03900

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0050034-15.429/2011-0/26

La Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta de conformidad con el art. 10 de la Resolución N° 070/02, ha dictado la Resolución N° 000264/14 que en su parte pertinente dispone: "Salta, 22 de Septiembre de 2014.- Visto: ... Considerando: ... El Secretario de la Secretaría de Recursos Hídricos Resuelve: Artículo 1°: ... Artículo 2°: Determinar la Línea de Ribera del Río Arenales, en la zona de las Matrículas N° 6092 y 6093, zona Encón Grande, Dpto. Rosario de Lerma, propuesta por la Comisión Técnica correspondiente, cuyas coordenadas pueden ser consultadas en esta Secretaría sita en Avda. Bolivia N° 4650 1er Piso de esta Ciudad. Artículo 3°: Notificar al interesado que la presente resolución deberá ser publicada por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial, un medio gráfico de mayor circulación de la Provincia, en forma previa a su registro en el Libro de Catastros de la Secretaría de Recursos Hídricos.- (art. 10 párrafo 2° Resolución 070/002).- Artículo 4°: Comunicar al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, notificar a través del Programa Jurídico a la Sra. Mercedes Margarita Fernández, Dra. Inés Alejandra Soto, Sr. Martín Miguel Sueldo Caubet, Ing. Federico Dávalos, Ing. Diego Trigona, Dr. Juan Martín Guaymás, Sr. José Valdiviezo, Sr. Jacinto Lozada y Dra. Norma Flores de Martínez, Dirección General de Planificación Hídrica y sigan las actuaciones al Programa Jurídico, a fin de notificar a la Dirección General de Inmuebles (art. 10 párrafo 2do. del Anexo I del Decreto N° 1989/02 que reglamenta el art. 126 del Código de Aguas).- Fdo. Ing. Alfredo Fuertes - Secretario de Recursos Hídricos. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe de Progr. Fiscalización y Control - Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. \$ 238,00 e) 05 y 06/11/2014

O.P. N° 100044580 F. N° 0001-60030

Ref. Expte. N° 34-204.202/14

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 317 del día 21/10/14, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Arenales, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Marcelo R. Toigo y Lic. en Geología Enrique Salvador Chalabe. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 9506, Fracción 201, Paraje La Quesera del

Dpto. Cerrillos, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día

de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogini
Asesor Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 04 y 05/11/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100044493

F. N° 0001-59945

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería que Latin American Minerals S.A. ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina "Doña Jacinta Cuarta", Expte. 21.351, de diseminado de borato y sales de litio, ubicados en el Dpto. de Los Andes y que se determina de la siguiente manera

Y= 2641307.71 X= 7286330.93

2647049.69

7286206.26

2647016.54

7284590.25

2641307.71

728459025

Area 961 Has. 0238 m2.

Labor Legal: X 7285154.20 Y= 2644987.48

Las minas colindantes son Doña Jacinta Quinta (Expte. 21.378); Payo Arizaro 2 (Expte. 22.163); Salari 04 (Expte. 19.633) y Salari 02 (Expte. 19.631). Dra. María Ana Gálvez, Secretaria (I.).

Imp. \$ 240,00

e) 30/10, 05 y 13/11/2014

O.P. N° 100044492

F. N° 0001-59944

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, en base a lo dispuesto por los Arts. 51.52, 53 y 66 del Código de Minería, hace saber que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de boratos y sales de litio denominada "SUI", Expte. N° 21.049 del juzgado a su cargo, de

propiedad de "Latin American Minerals Argentina S.A.". El Punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas: Y= 3394162.32 X= 7305209.07

El área de reconocimiento tiene una superficie de 1.287 Has. 5182 m2, es de propiedad fiscal y se halla en el Dpto. Los Andes de esta Provincia. Se delimita con las siguientes coordenadas:

Y	X
3393335.93	7305452.56
3398006.03	7305452.56
3398006.03	7302479.80
3393335.93	7302479.80

Dra. Vanessa G. Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 240,00

e) 30/10, 05 y 13/11/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400005565

F. N° 0004-03902

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Angélica Toro, en los autos caratulados "Franco Hilario s/Sucesorio" Expte. n° 22.741/13, cita y emplaza por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Ana María De Feudis, Juez, Dra. Angélica Toro

Secretaria. Tartagal, 9 de Octubre de 2014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 05 al 07/11/2014

O.P. N° 400005560 F. N° 0004-03897

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Caceres, Sergio Ernesto s/Sucesorio", Expte. N° 482315/14, cita por edictos que se publicarán por el término de dos (2) días en el Nuevo Diario y un (1) día en el diario El Tribuno y por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 29 de Octubre de 2.014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 05 al 07/11/2014

O.P. N° 400005559 F. N° 0004-03896

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría desempeñada por la Dra. Victoria Malvido Chequin, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el sucesorio de "Alvarez, José Ignacio s/ Sucesorio" Expte. N° 480.840/2014, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el boletín oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 29 de Octubre de 2014. Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 05 al 07/11/2014

O.P. N° 400005558 R. s/c N° 40000808

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Arias, Simón Dionisio

Rojas, Elva s/Sucesorio", Expte. N° 2-390490/12: Cita por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 24 de Abril de 2013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 07/11/2014

O.P. N° 100044618 F. N° 0001-60086

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2° Nom., Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez sito en el Ciudad Judicial, Avda. Bolivia ° 4.671, Planta Baja, Pasillo D (Ciudad Judicial de Salta), en los autos caratulados "Neumann, Roberto Alfredo s/Sucesorio" Expte. N° 468.356/14 cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 31 de Octubre de 2.014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 05 al 07/11/2014

O.P. N° 100044615 F. N° 0001-60084

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de Segunda Nominación Orán, Secretaría a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Sucesorio - Apaza, Pedro Celestino" Expte. N° 2.834/13, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios del Boletín Oficial y otro de circulación masiva, a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 8 de Octubre del 2014. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 05 al 07/11/2014

O.P. N° 100044614

F. N° 0001-60080

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados "Sucesorio de Don Lescano Anastasio y/o Lescano Anastasio y de Doña Bustamante Vicenta Gabina y/o Bustamante Vicenta Gavina" - Expte. N° 45.834/09, cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de Septiembre de 2.014. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 05 al 07/11/2014

O.P. N° 100044613

F. N° 0001-60075

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "Núñez Fausto Sixto s/Sucesorio" Expte. N° 480.173/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 30 de Octubre de 2.014. Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 05 al 07/11/2014

O.P. N° 100044610

F. N° 0001-60061

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Personas y Familia. Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados: Aramayo, María Demetria por Sucesorio Ab Intestato - Expte. N° 326/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el termino de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días

en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria. Cafayate, 05 de Mayo de 2.014. Dra. Romina Marquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 05 al 07/11/2014

O.P. N° 400005551

F. N° 0004-03891

El Dr. José Osvaldo Yáñez; Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Sánchez Santiago; Rodríguez Munizaga, Berta - Sucesorio" Expte. N° 449.191/13, que se tramita por ante éste, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación masiva. Salta, 21 de Octubre de 2.014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 04 al 06/11/2014

O.P. N° 100044579

F. N° 0001-60028

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich en autos caratulados "Sivila Eduardo Cristóbal s/Sucesorio expte N° 480.480/14" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario circulación comercial. Salta, 21 de Octubre de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 04 al 06/11/2014

O.P. N° 100044578

F. N° 0001-60025

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª

Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: "Costilla, Octabio Andrónico; s/Sucesorio" Expte. N° 137.017/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Salta, 1° de Septiembre de 2.014. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 06/11/2014

O.P. N° 400005548 F. N° 0004-03889

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Espeche, Carlos Dante - Sucesorio" - Expte. N° 473.655/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día en el Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Salta, 23 de Octubre de 2014. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/11/2014

O.P. N° 400005547 F. N° 0004-03888

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez (I) del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación del distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Sucesorio de Chilo Paula Petrona; Mendiolaza Simón Agapito", Expte. N° 398.139/12, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Diario Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 07 de Octubre de 2014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/11/2014

O.P. N° 400005543 F. N° 0004-03884

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Torres Lino Luis por Sucesorio", Expte. N° 436.047/13, que se tramita por ante éste, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 21 de Octubre de 2.014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/11/2014

O.P. N° 400005542 F. N° 0004-03883

La Dra. Ana M. De Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2, en autos caratulados "Sucesorio de Scavuzzo Salvador" Expte. N° 3.092/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el termino de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, Octubre del 2.014. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/11/2014

O.P. N° 400005540 F. N° 0004-03881

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Burgos Juan Carlos - Sucesorio" - Expte. N° 2-429.216/13, I. Declarar abierto el juicio sucesorio de Juan Carlos Burgos.- II. Ordenar la publi-

cación de edictos durante 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. III./.- IV./.- V./ . Firmado: Dra. Hebe A. Samsón, Juez. Salta, 27 de Octubre de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/11/2014

O.P. N° 400005538

F. N° 0004-03879

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en autos caratulados: "Almaraz, Valentín; Almaraz, Elena; y Almaraz, Josefa y/o Almaraz, Matilde Josefa - Sucesorio Ab-Intestato", expte. n° 2-C.: 25.960/98, Cita a los herederos de Dña. Josefa Almaraz y/o Matilde Josefa Almaraz, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, 19 de Octubre de 2.014. Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/11/2014

O.P. N° 400005537

F. N° 0004-03878

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Zapana, Felipa: Ontiveros, Rosario s/Sucesorio" Expte. N° 440.340/13, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en El Tribuno y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Firmado: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 09 de Octubre de 2.014. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/11/2014

O.P. N° 100044557

F. N° 0001-59999

El Dr. Lucio Gareca Girón, Juez (Interino) del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial; 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Subelza, Leoncia (Fallecida) Sucesorio Expte. n° 3.058/14"; Cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Julio de 2.014. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/11/2014

O.P. N° 100044556

F. N° 0001-59998

La Dra. Eugenia F de Ulivarri, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial; 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Ludwig, Pablo Adolfo Sucesorio Expte. n° 45.692/09"; Cítese por edicto que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 21 de Agosto de 2.014. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/11/2014

O.P. N° 100044554

F. N° 0001-59993

La Dra. Hebe A. Samsón, Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 1ra. Nom., Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados. "Sucesorio - Torrejón de Zuleta Inés - (Conx. Expte. N° 26960/09)", Expte. N° 477.675/14, ordena la publicación de Edictos; durante tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación compa-

rezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Octubre de 2014.
Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/11/2014

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100044616 F. N° 0001-60085

Orán

Por **JORGE E. ARIAS**

JUDICIAL SIN BASE

Un Automotor Marca Fiat Uno, Año 2011

El día 07/11/14, a las 18,00 hs. en Pje. J. Castellanos Nro. 243 de S.R. Nva. Orán y conforme lo ordena el Juez Dr. Marcelo Roberto Albeza, Juez en lo Civil de Personas y familia del Distrito Judicial del Norte - Orán, Sec. Dra. Adriana Maidana Vega, en autos caratulados: Vacaflor Valeria Daniela c/Martin Ventura Antonio Juan José s/Ejecución de Sentencia, Exte. N° 4.843/11. Remate: sin base, dinero de contado y al mejor postor: Un Automóvil, Dominio KPT-043, Marca Fiat Sedán 5 Puertas Uno Sporting 1.4 8V Modelo Año 2011, en el estado visto que se encuentra. El mismo puede revisarse de hs. 17,00 a 18,00 en calle Pje. Castellanos 243 de la ciudad de Orán. La subasta se llevara a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por dos días en el B. Oficial y otro Diario de publicación masiva Comisión de ley 10% Impuesto de sellos DGR.0,6, todo a e/comprador Responsable Monotributo. Mayores informes al Martillero Público: Jorge E. Arias, Cel. 03878-15.641.316.

Imp. \$ 140,00 e) 05 y 06/11/2014

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100044623 F. N° 0001-60096

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Doric, Miguel Manuel c/Piatelli, Juan y/o Resp. s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 471.532/14, cítese al Sr. Juan Peatelli mediante edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad; para que dentro de los 6

(seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. Parte de CPCC). Salta, 23 de Octubre de 2014. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 30 de Octubre de 2014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 05 al 07/11/2014

O.P. N° 400005553 R. s/c N° 400000807

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez subrogante a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados "Luna Eduardo Raúl c/Sucesión de Marta Rufino y otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 17.358/14, cita por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el termino de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.), citándose a los herederos de la Sra. Marta Rufino y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble matrícula 2383, Sección A, Manzana 39, Parcela 28 ubicado en pasaje Quiñoneros N° 537 de la localidad de El Galpón, Dpto. Metán, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in fine del C.P.C. y C.). El presente debe publicarse sin cargo atento a lo determinado en los autos caratulados:

"Luna Eduardo Raúl s/Beneficio de Litigar sin gastos" Expte. N° 17.359/14 de trámite ante este juzgado. San José de Metán, 15 de Octubre de 2.014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 07/11/2014

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 400005549 F. N° 0004-03890

Adera Alberto

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la IIª Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados "Adera, Al-

berto por Concurso Preventivo", Expte N° 17.326/14, hace saber que en fecha 28 de mayo de 2014 se ha presentado en concurso preventivo, el Sr. Alberto Adera, DNI N° 13.981.380, con domicilio en calle 20 de febrero N° 450, de la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta; con fecha 27 de agosto de 2014, el Juez actuante dispuso la apertura del referido concurso preventivo. Se ha ordenado la publicación de Edictos por el término de cinco días corridos en el Boletín Oficial, y Diario El Tribuno, con los recaudos establecidos por el art. 30 de la L.C. Se hace conocer que se ha fijado el día 25 de noviembre de 2014 el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico su pedido de verificación y los títulos de su crédito. Igualmente se ha establecido el día 20 de enero de 2015 o el siguiente hábil si este fuere feriado para que la sindicatura interviniente presente el Informe Individual previsto en los arts. 35 de la L.C. y para la presentación del Informe General previsto en el art. 39 de la L.C. hasta el día 06 de marzo de 2015. Se comunica que ha sido designado Síndico Titular para actuar en el proceso del Concurso Preventivo al Estudio Contable Paganetti y Asociados, con domicilio procesal sito en: calle Tucumán N° 270 de la ciudad de San José de Metán, se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves en el horario de 9:00 a 12:00 horas. En la ciudad de Salta los días martes y jueves, en el horario de 09:00 a 12:00 horas en el domicilio de Avda. Belgrano N° 1.267, Planta Alta. San José de Metán, 17 de Octubre de 2014. Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez.

Imp. \$ 530,00

e) 03 al 07/11/2014

EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. N° 100044619

F. v/c N° 0002-04552

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, hace saber por dos días en los autos caratulados "S & P; Segura Juan Carlos (hijo) s/Quiebra - Expediente N° 36.814/2", que se ha presentado informe final y proyecto de distribución en los términos del Art. 218 de la LCQ, habiéndose regulado los honorarios de los profesionales. El proyecto de distribución se encuentra a disposición de los señores acreedores. Vencido el plazo de diez días sin que se

formulen observaciones será aprobado sin más trámite. Salta, 23 de Octubre de 2014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 05 y 06/11/2014

O.P. N° 100044524

F. v/c N° 0002-04543

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria Int. de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Construcciones Torelli Chaud S.A.I.C.- Quiebra (Pequeña) solicitada por el Instituto de Estadística y Registro de la Construcción (IERIC)", Expte. N° EXP-471514/14, hace saber que en fecha 28 de Octubre de 2014 se decretó la Quiebra Directa de Construcciones Torelli Chaud S.A.I.C., CUIT N° 33-60054258-9, con domicilio legal y procesal en calle Adolfo Güemes N° 389, de esta ciudad. Se ha fijado el día 07 de Noviembre de 2014 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaria, 30 de Octubre de 2014. Dra. Mariela Montiel Abeleira, Secretaria Int.

Imp. \$ 350,00

e) 31/10 al 06/11/2014

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100044555

F. N° 0001-59995

La Dra. Hebe A. Samson, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación. Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Transferencia de Automotores e Inscripción", Expediente N° 388.815/12. Ordena. Ci-

tese a American BAR.S.C por el término de 3 (tres) en el Boletín Oficial y un día en diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5(cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibi-

miento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 29 de Octubre de 2014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/11/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 400005564

F. N° 0004-03901

EUROGEL S.R.L.

Acto: constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación: EUROGEL S.R.L.

Fecha del Acto: Contrato de constitución de sociedad celebrado con fecha 20 de Diciembre del 2.013.

Socios Integrantes: Federico Valentín Ramírez, D.N.I. N° 22.146.764 CUIT 20-22146764-8, con domicilio en calle Los Canelos N° 51, Barrio Tres Cerritos, Salta, Capital, Soltero, argentino, de 42 años de edad, comerciante y el Sr. Gabriel Gustavo Salcedo, D.N.I. N° 17.182.381, CUIT 20-17182318 con domicilio en calle Córdoba N° 580, Salta, Capital, Casado, argentino, de 49 años de edad, comerciante.

Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o ajena, de terceros, y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550 o sus modificatorias y/o complementarias, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, "leasing", consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de materia prima e insumos para la industria en general, sus accesorios, componentes partes repuestos y complementos. Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio, como así también la de agencias y concesionarias. B) Industrial: mediante la fabricación, industrialización, manufactura, elaboración, almacenamiento, deposito, empaquetamiento, despacho, distribución, transporte importación, exportación de toda clase y todo tipo de alimentos para el consumo humano, para la repostería, panadería, pastelería, heladería, charcutería, confitería en general, como también cual-

quier otra actividad relacionada directamente o no con el objeto principal de la Compañía, como así también de materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción y comercialización. C) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

Duración: la sociedad tendrá una duración de 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el, Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitara antes del vencimiento del plazo de la duración de la sociedad.

Capital Social: el capital social de fija en la suma de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital podrá incrementarse cuando se estime precedente. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobara y establecerá la forma y tiempo de integración. En este acto, los socios acuerdan: a) el capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: Federico Valentín Ramírez suscribe trescientas cuotas (\$ 300.000) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo \$ 75.000 (setenta y cinco mil pesos) y Gabriel Gustavo Salcedo suscribe trescientas cuotas (\$ 300.000) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo \$ 75.000 (setenta y cinco mil pesos). b) la suscripción es total y la integra-

ción en efectivo es por el veinticinco por ciento obligándose a los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción de la sociedad. Conforme con sus aportes el Socio Federico Valentín Ramírez, goza del cincuenta por ciento (50%) de los derechos sociales, y el Socio Gabriel Gustavo Salcedo del cincuenta por ciento (50%) restante de los mismos.

Administración y Representación: la administración representación legal y/o uso de la firma social estará a cargo de uno (1) a cinco (5) gerente, socios o no, hasta una nueva designación. Los mismos podrán ser reelegibles. En caso de audiencia tienen la facultad de nombrar un/os gerente/s quien/es lo/s reemplazara/n. Se designan gerentes a los Sres. Federico Ramírez y Gabriel Gustavo Salcedo, ambos con sede social en calle Rivadavia N° 860 de esta Ciudad.

Ejercicio Económico: el ejercicio Económico Financiero de la sociedad tendrá como fecha de cierre el día treinta y uno de Mayo de cada año, debiendo confeccionarse el inventario, balance general, estado de resultado y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos, por los administradores, a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los ciento veinte días de la fecha de cierre del ejercicio. Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta que no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores y se efectúe la reserva legal del 5% hasta alcanzar el 20% del Capital Social. Cuando los gerentes sean remunerados con un porcentaje de las ganancias la asamblea de socios podrá disponer en cada caso su pago aun cuando no se cubran pérdidas anteriores. De las ganancias realizadas y aprobadas, se hará la siguiente distribución: a) Retribución de los administradores en función de lo dispuesto en los artículos 157 y 261 de la Ley de sociedades; b) El remanente lo dispondrá la Asamblea, distribuyéndola entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno.

Sede Social: Calle Rivadavia 860 de la ciudad de Salta Capital.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/10/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 275,00

e) 05/11/2014

O.P. N° 100044620

F. N° 0001-60091

ÑANN S.R.L.

Integrantes: Sergio Antonio Barzola, D.N.I. N° 14.913.161, CUIT/CUIL 20-14913161-3, argentino, nacido el 13.06.62, de 52 años de edad, profesión: Empresario, divorciado de sus primeras nupcias de Bibiana Beatriz Parcello, a merito de la sentencia radicada en el Expediente N° B-38.233/93 que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Persona y Familia 3º Nominación de Salta, con domicilio en calle Zavala N° 102 de esta ciudad; y Luis María Barzola; D.N.I. N° 14.416.254, CUIT/CUIL 20-14416254-5, argentino, nacido el 10.03.61, de 53 años de edad, profesión: Empresario, divorciado -de sus primeras nupcias de Edith Jenny Sánchez a merito de la sentencia radicada en el Expediente N° 028.177/01 que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Persona y Familia 2º Nominación de Salta, con domicilio en calle Mendoza N° 230 de esta ciudad.

Fecha del Instrumento: El 21.10.14.

Denominación y Sede Social: "ÑANN S.R.L.", tendrá domicilio legal en la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina, pudiendo sus socios cambiar el mismo cuando lo consideren necesario u oportuno; Asimismo podrán establecer sucursales, agencias, depósitos y/o representaciones en cualquier punto del país y/o del extranjero, pudiendo a tales fines fijárseles o no un Capital determinado.

Plazo: La sociedad tendrá un plazo de duración de cincuenta años (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser renovado por unanimidad de socios.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o por medio de representaciones, consignaciones, u otros sistemas, en inmuebles propios o de terceros, a las siguientes actividades: A) Construcción: Consultoría, dirección, administración, inspección y ejecución de proyectos y todo tipo de obras de construcción: civiles, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, urbanización, movimientos de suelo, perforaciones, desmontes y similares, viviendas y/o edificios, incluso destinados al Régimen de Propiedad Horizontal; construcción y reparación de edificios para viviendas, urbanos o rurales, y para oficinas o establecimientos industriales; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plan-

tas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos usinas; sean todos ellos públicos o privados; y servicios afines a las actividades indicadas. B) Comercial: Mediante la comercialización en todas sus etapas, compra, venta, permuta, almacenaje, fletes de carga, encomiendas, representación, distribución, consignación, transporte, importación y exportación, por mayor y por menor de materiales de la construcción, y sus accesorios y afines.-

Inmobiliarias: Mediante la realización de negocios inmobiliarios en general, compra, venta, financiación, permuta, locación, arrendamiento de inmuebles de terceros o propios, representación, fraccionamiento, subdivisiones, loteos, y administración y explotación, de inmuebles urbanos o rurales propios o de terceros, y toda clase de operaciones autorizadas por la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. Para el cumplimiento de tales fines podrá amarse en los Regímenes de Promoción Nacionales o Provinciales, vigentes o a crearse; presentarse a licitar tantas obras públicas como privadas y realizar construcciones con aportes particulares y/o Instituciones Financieras públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales o extranjeras.- D) Servicio y Asesoramiento Integral para la Organización de Empresas:

Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas en lo relativo a análisis, estudio, e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; asesoramiento económico, impositivos y financieros, informaciones y estudios de sociedades comerciales, empresas, factibilidad y prevención de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial, investigación de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados, capacitación en las distintas ramas seleccionadas con el objeto.- E) De la Actividad Comercial y Financiera: La compraventa, importación, exportación y comercialización de maquinarias, artículos y bienes, así toda actividad accesoria o conexas con el objeto principal; invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o de cualquier nacionalidad, dentro o fuera del país, con las limitaciones previstas y establecidas por la ley de entidades financieras; adquirir y/o vender, títulos, debentures, fondos comunes de inversión y/o valores mobiliarios en general, ya sean públicos o privados; dar y tomar avales, fianzas y/o garantías de terceros o para terceros, a título

oneroso o a título gratuito; otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las operaciones que se realicen por el giro normal de la empresa.- Para el cumplimiento de tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar contratos por lo cual podrá: a) explotar concesiones o servicios públicos, b) ampararse en los Regímenes de Promoción de Inversiones Nacionales e Internacionales, Provinciales o Municipales, vigentes o a crearse, c) realizar inversiones de toda índole con aportes de particulares, instituciones financieras públicas o privadas, Nacionales e Internacionales, Provinciales o Municipales, d) adquirir o transmitir por cualquier título bienes muebles, semovientes o inmuebles, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real; tomar y dar en concesión, arrendamientos comodatos o locaciones, cualquier tipo de inmuebles, rurales o urbanos y e) tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes.

Capital Social: El capital social, se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.=), dividido en Cien (100) cuotas de Cinco Mil Pesos (\$ 5.000) Valor Nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: 1) Sergio Antonio Barzola, suscribe cincuenta (50) cuotas, de Cinco Mil Pesos cada una, es decir la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000); y 2) Luis María Barzola, suscribe cincuenta (50) cuotas, de Cinco Mil Pesos cada una, es decir la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000).- Se integra en este acto, en dinero efectivo, en iguales proporciones, el veinticinco por ciento (25%) de las cuotas suscriptas, obligándose los socios, a completar la integración del capital suscripto, en un plazo de dos años contados desde la fecha de este contrato.

Administración y Representación: La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de dos Gerentes que podrán ser socio o no, nombrados por los socios, por todo el tiempo que dure la sociedad. La sociedad resultará representada por la firma conjunta y/o alternativa y/o indistinta de cualquiera de los dos Gerentes, y obligarán a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, teniendo todas las facultades para administrar y para disponer de los bienes sociales, inclusive de los que requieren Poderes Especiales conforme al Artículo 1.881 del Código Civil, y al Artículo 9º del Decreto Ley 5.965/63. Para constituir a la socie-

dad en fiadora y para hacer donaciones será necesaria la conformidad de todos los socios. En los términos de los artículos 157 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, se establece como garantía de los gerentes la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) cada uno; los que deberán ser depositados en efectivo en la sociedad.- En este acto de común acuerdo y por unanimidad se designan Gerentes, a los Socios Sergio Antonio Barzola y a Luis María Barzola, quienes aceptan dicho cargo, y depositan en la caja de la sociedad, la suma de Pesos Diez Mil cada uno, en concepto de depósito de garantía; y constituyen Domicilio Especial a los efectos, en calle Mendoza N° 230 de esta ciudad de Salta.

Cierre de Ejercicio: El 31 de Agosto de cada año.

Sede Social: calle Mendoza N° 230 de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/11/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 380,00

e) 05/11/2014

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100044573

F. N° 0001-60015

La Sra. Bourdais Chantal Marie Madeleine, de nacionalidad francesa, civil viuda quien acredita su identidad con CUIT N° 23-94708355-4 domiciliado en Pasaje Zorrilla N° 171, de la localidad de Salta, Provincia de Salta, de profesión Técnica en Turismo, titular de la Empresa Origins Argentina quien cede y transfiere de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 2 de la Ley 11867 a la Empresa Origins Argentina SRL cuyo CUIT es 30-71462188-9 inscripta en el Registro Público de Comercio de Salta folio 257/8 Asiento 11834... libro 35 de Salta, con domicilio en Pje Zorrilla N° 171 de Salta - Capital, libre de toda deuda y gravámenes, impuestos o multas, o inhabilitaciones y embargos.-: Esta transferencia se realiza por el valor total y convenido de \$ 10.000 (diez mil pesos) integrado por : denominación del negocio, clientela, la licencia definitiva para operar en la categoría EVT de agencia de viaje: Legajo n° 14858 - disposición 1080/2011 del Ministerio de Turismo de la Nación, derecho de uso del nombre y derecho al uso del local comercial.

Se Establece como domicilio donde podrán notificar su oposición en Mendoza N° 293 de Salta Capital Tel. N° 4213599 Cra. Ricon Lucía Griselda DNI N° 25.411.835.

Imp. \$ 400,00

e) 03 al 07/11/2014

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100044611

F. N° 0001-60067

Pussetto Salta Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el 25 de noviembre de 2.014 a las diez horas, en la sede social de Av. Monseñor Tavella N° 4.220, Salta, Provincia de Salta, para considerar el orden del día que se detalla a continuación. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria, se realizara la asamblea en segunda convocatoria, la que quedara fijada para las once horas del mismo día

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para la firmar el acta.

2) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1°, de la ley 19.550 correspondientes al trigésimo sexto ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2.014. Consideración del resultado del Ejercicio.

3) Designación de directores titulares y suplentes.

4) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.

5) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio por las tareas desempeñadas durante el ejercicio N° 36 cerrado el 31 de julio de 2.014.

6) Consideración correspondiente a la distribución de utilidades.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 de la Ley 19.550).

Daniel Juan Pussetto
Presidente

Imp. \$ 250,00 e) 05 al 11/11/2014

O.P. N° 100044488 F. N° 0001-59939

José Montero S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Noviembre del 2014 a las 15 horas, en sede social sita en Victorino de la Plaza y Francisco Javier Arias de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1 - Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables y Dictamen del Auditor, correspondiente el Ejercicio Anual N° 53 cerrado el 31 de Julio de 2014.

2 - Elección por el término de tres años de Directores Titulares y Directores Suplentes.

3 - Consideración de la Gestión del Directorio y remuneración de los miembros del Directorio.

4 - Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Carlos José Salgueiro
Director

Imp. \$ 250,00 e) 30/10 al 05/11/2014

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100044622 F. N° 0001-60095

"Manufactura Los Andes S.A."

Designación de Autoridades

Mediante Acta de Asamblea, de fecha 06 de Mayo de 2013 y 04 de Junio de 2014, reunido el Directorio de la firma Manufactura Los Andes S.A., deciden de común acuerdo renovar las autoridades que conforman el Directorio.

A continuación, el Sr. Presidente propone a los siguientes miembros: Presidente Pablo Daniel Haddad, Vicepresidente María Mercedes Haddad; Síndico Cr. Sergio Alonso; Síndico Suplente Cra. María José Rueda. Puesto a votación se aprueba por unanimidad.

Acto seguido, los miembros designados Aceptan los cargos propuestos quedando conformado el Directorio:

Presidente Pablo Daniel Haddad - D.N.I. 18.167.597

Vicepresidente María Mercedes Haddad - D.N.I. 23.524.689

Síndico Cr. Sergio Alonso - D.N.I. 29.430.569

Síndico Suplente Cra. María José Rueda - D.N.I. 26.701.675

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/10/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 80,00

e) 05/11/2014

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

O.P. N° 100044612 R. s/c N° 100005268

De la Edición N° 19.419 de fecha 04/11/14

Sección ADMINISTRATIVA

CONTRATACION DIRECTA

Poder Judicial de Salta - Expte ADM 2464/14

Pág. N° 7431

Donde dice:

Imp. \$ 90,00

Debe decir:

Imp. \$ 80,00

La Dirección

Sin Cargo

e) 05/11/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100044624

Saldo anual acumulado	\$ 755.445,70
Recaudación	
Boletín del día 04/11/14	\$ 2.624,50
Total recaudado a la fecha	\$ 758.070,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005566

Saldo anual acumulado	\$ 167.538,00
Recaudación	
Boletín del día 04/11/14	\$ 1.469,00
Total recaudado a la fecha	\$ 169.007,00

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “**Valor al Cobro**”, que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regirán por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676